

DIARIO DE PALMA.

MARTES 19 DE JULIO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: V. M. se ha dignado autorizar por real decreto de 29 de junio último á las cajas de ahorros para imponer sus fondos en la general de depósitos.

El cumplimiento de esta determinacion no exige variaciones esenciales en los reglamentos por que se gobierna dicha caja; basta para ello modificar algunas de sus disposiciones, tan solo con el objeto de ampliar para mayor garantía la reserva metálica de la caja y facilitar las imposiciones de las de ahorros, cualquiera que sea su importancia.

Aquella reserva se compone en la actualidad de la tercera parte de los depósitos reintegrables al contado á voluntad de los deponentes. Las imposiciones de las cajas de ahorros habrán de considerarse como depósitos reintegrables mediante aviso con 15 dias de anticipacion; y de esta clase de depósitos no se constituye reserva alguna.

Si continuase en vigor esta práctica, al paso que las obligaciones de la caja se aumentarían en grande escala, como debe esperarse del impulso que acaba de recibir la organizacion de las de ahorros, la reserva permanecería siendo la misma. La prudencia aconseja que la importancia de este fondo, una de las mejores garantías para los deponentes, porque asegura en todo tiempo el inmediato y puntual cumplimiento de los compromisos de la caja, guarde relacion con el capital impuesto en ella; y por esta razon conviene que la quinta parte del importe de los fondos procedentes de las de ahorros quede siempre en la de depósitos sin empleo, para atender instantáneamente á las demandas de devolucion que hicieren aquellos establecimientos, obligados á su vez á llenar con igual exactitud sus compromisos para con los particulares.

A fin de evitar complicaciones en la contabilidad de la caja, no son admisibles los depósitos voluntarios que bajen de 2000 reales; pero en favor tambien de las cajas de ahorros, á cuyos fondos debe dárseles inmediato empleo, puede hacerse una escepcion, recibiendo sus imposiciones aunque no lleguen á la espresada suma.

Con estas sencillas alteraciones, y otras reglas secundarias que para facilitar las relaciones entre dichos establecimientos habrán de adoptarse, se ejecuta sin inconvenientes de ninguna clase una medida de grande interes para el público y para el Tesoro; y al efecto tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Ildefonso 8 de julio de 1853.—Señora.—
A. L. R. P. de V. M.—Luis Maria Pastor.

REAL DECRETO.

En vista de cuanto me ha espuesto el ministerio de Hacienda, de acuerdo con el parecer del

Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º La caja general de depósitos y sus subalternas en las provincias recibirán como depósito-voluntarios reintegrables, con aviso anticipado de 15 dias, é interes anual de 5 por ciento, todos los fondos que les entreguen las de ahorros existentes hoy, ó que se establezcan en lo sucesivo.

Art. 2º Los depósitos de que habla el artículo anterior se recibirán en la caja, aunque no lleguen á 2,000 reales.

Art. 3º La caja conservará constantemente sin empleo la quinta parte del importe de los depósitos que las de ahorros consignen en ella, á fin de atender y estar prevenida para toda clase de eventualidades.

Art. 4º El ministro de Hacienda me propondrá lo conveniente para que las cajas de ahorros puedan hacer retirar el todo ó parte de sus depósitos cuando les acomode, cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidas.

Dado en San Ildefonso á ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Luis Maria Pastor.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar, con fecha 8 de julio, las resoluciones siguientes:

TÍTULOS DEL REINO.

Mandando expedir reales cartas de sucesion en favor de los individuos y en los títulos siguientes:

A don Pedro Donoso Cortés, en el título de marques de Valdegamas.

A don Vicente Palavicino y Vallés, en el de marques de Mirasol.

A don Rafael Ram-de-viu y Navarro, en el de conde de Samitier.

Y á don Manuel Maria Esquivel Mur, en el de baron de Pallaruelo.

Noticias estrangeras.

Paris 10 de julio.

Se lee en el *Boletin de Paris*: «Se hacen en Saint-Cloud los preparativos para el viaje de SS. MM. á los Pirineos, que debe tener lugar muy próximamente. Dos ayudantes de campo del Emperador han salido para dar la última mano al arreglo de las residencias destinadas á SS. MM., tanto en Pau como en Eaux-Bonnes. SS. MM. viajarán de incógnito y llegarán directamente al palacio que ha sido objeto de considerables reparaciones. Este viaje atrae á esta comarca, y sobre todo en Eaux-Bonnes, una afluencia enorme de viajeros. Se han tomado adelantadamente todas las habitaciones y estas se han alquilado á precios exorbitantes.

M. Magne precederá á SS. MM., recorriendo en persona toda la línea que deberán seguir.

El Emperador estará de vuelta para el 15 de agosto, con objeto de presidir personalmente las grandes fiestas que tendrán lugar en esta época. Estas fiestas cuyo proyecto hace ya algún tiempo se está estudiando, aventajarán en esplendor y novedad á cuantas se han hecho hasta hoy.

Si puede creerse en un rumor que no carece de todo fundamento, se trata de que la ceremonia de la consagracion coincida con esta fiesta nacional.»

Montpeller 13 de julio.

Parte telegráfico-eléctrico particular.

Paris 12 de julio.

«Se ha recibido esta mañana en Paris una nueva circular del conde de Nesselrode que dice en resumen que la Rusia ha pedido á la Francia y la Inglaterra, no compliquen con su actitud las dificultades de la situacion y no fomenten la oposicion de la Puerta, pues que la ocupacion de los puertos otomanos vecinos á Constantinopla, ha obligado á la Rusia á proceder á la de los principados danubianos, que solo se habia anunciado eventualmente. La circular añade que los rusos desocuparán los principados tan pronto como se dé á la Rusia la debida satisfaccion, y luego que cese completamente la presión que contra ella se ejerce por la actitud de las dos potencias marítimas.»

— El ministro de Marina continúa su visita á los puertos del Océano. Su presencia hace que se manifieste á cada momento el entusiasmo de los marinos franceses por el Emperador.

— El príncipe Napoleon se ha despedido del campo de Helfaut; su salida ha dado motivo al brillante ejército del general Canrobert, para manifestar su adhesion al Emperador.

La ciudad de Saint-Omer, ofreció una fiesta al ejército, á la cual asistió S. A. I., quien podrá dar cuenta al Emperador de las pruebas de simpatía que ha recibido en esta ciudad.

— La noticia sobre el estado de los mercados son tambien hoy satisfactorias; la baja se sostiene, y el tiempo continúa siendo bueno.

— La correspondencia *Lejolviet*, á propósito de haber circulado la noticia de que M. de Bruck habia pedido á la Puerta una indemnizacion de cinco millones de piastras, dice lo siguiente: «Se habla hace pocos dias de una alianza secreta entre la Rusia y el Austria para reformar el mapa de Europa por el lado de la Turquía, de modo que pudiera fundarse un imperio en Oriente, formado de todas las provincias turcas de Europa, de los principados danubianos y de la Grecia, y cuya capital seria Constantinopla. A la cabeza de este imperio se colocaria al gran duque Constantino, hijo segundo del Emperador Nicolas. El Austria obtendria algunas concesiones de territorio por la parte de la Servia y de la Bosnia.

El temor de una grave division en el seno mismo de su familia, decidiria sobre todo al Em-

perador Nicolas á mezclarse en estas combinaciones temerarias. El gran duque Nicolas, heredero de la corona como hijo primogénito, es adorado del pueblo; pero el gran duque Constantino, tiene de su parte á la nobleza, y tiene además la pretension de sucederle en el imperio, bajo pretexto de que su padre no habia aun sido elevado al trono cuando el nacimiento de su hermano. el Czar espera, sin duda, satisfacer la ambicion del gran duque Constantino, buscando para él un nuevo imperio.»

— De la misma correspondencia *Lejolviet* tomamos las siguientes noticias:

Todas las cartas de Alemania confirman la noticia de que el Austria dirige en este momento un cuerpo de ejército de 20 á 25,000 hombres hácia las fronteras de la Bosnia y la Servia.

— Acabamos de ver una persona llegada hace dos dias de San Petersburgo, donde habia permanecido varios meses. No se creia en esta capital que el Emperador Nicolas estuviese dispuesto á hacer la menor concesion á la Turquía ni á los gabinetes del oeste de Europa. Decíase igualmente que el Czar debia partir muy próximamente para Bucharst, á fin de vigilar por sí mismo los preparativos de guerra y escitar el entusiasmo religioso de los pueblos.

— Dicen de Altona que en una circular de la policia se recomienda á las autoridades que redoblen su vigilancia, en atencion á que Kossuth y Mazzini se hallan en el continente, por donde viajan disfrazados.

Algunas cartas de Constantinopla anuncian que se están enviando refuerzos extraordinarios de tropas turcas á Erzeroum y á Battoum.

Se temia un ataque de la flota rusa por esta parte.

— Escriben del campo de Helfaut con fecha de ayer: «S. A. I. el príncipe Napoleon, que debe partir próximamente, pasó la revista de honor á las tropas de este campo. Concluida esta, pronunció un discurso dirigido á los oficiales, sargentos y soldados de la division, el cual fué acogido con gritos de extraordinario entusiasmo. Contestó á este discurso el general Canrobert, dando gracias á S. A. I., por los sentimientos expresados en favor de las tropas de su mando.»

— Escriben de Kalisch el 5 de julio: «Los tenientes generales Ronne, de Witte, Irwin; el comandante de la fortaleza de Nowo-Georgiewsk y el jefe de ingenieros del ejército activo, Dahn, han salido con licencia para el extranjero. La salida de tantos generales se considera como un indicio para la conservacion de la paz.»

Inglaterra.—Londres 9 de julio. Ayer se publicó el siguiente boletín sobre la salud del príncipe Alberto.—«Palacio de Buckingham 8 de julio de 1853. S. A. R. el príncipe Alberto tiene el sarampion. La erupcion es completa y la enfermedad se desarrolla regularmente.»

Noticias nacionales.

El arreglo del ministerio de la Gobernacion, podemos asegurarlo, ha sido ya firmado por S. M., quien ha dado á la obra del señor Egaña su mas completa aprobacion. La tardanza que este asunto ha experimentado ha sido hija no solo del deseo de acertar, sino del sentimiento que el señor Egaña ha tenido al dejar fuera de la Secretaría á algunas personas. El arreglo se ha llevado á cabo porque era preciso. Tanto se habian subido los sueldos de varios funcionarios, tan numeroso era el personal de los grandes destinos, que segun nuestras noticias, el año último se gastaron 200,000 rs. fuera del presupuesto.

Con arreglo al programa general del gabinete el señor Egaña se habia propuesto que no escudase el costo de la Secretaría de lo que el presupuesto marca y hé aquí justificada la necesidad del arreglo. En este los sueldos que han sido cercenados son los de los directores que de 50,000 bajarán á cuarenta, que es lo que tenian hasta ahora seis meses, pero sin perder su carácter de jefes de administracion. Esta regla solo tiene una escepcion; el director general de Correos seguirá disfrutando el sueldo de 50,000 rs., por considerarse el ramo que dirige, aunque anexo al ministerio, de una importancia y organizacion especiales.

Las principales plazas que se suprimen, son la de tres sub-directores; de forma que al contrario de otros arreglos si se rebajan sueldos son los de los jefes y de jefes son tambien las plazas que se suprimen. De la planta de la antigua Secretaría son muy pocos los empleados que quedan sin colocacion, pues varios son destinados á las provincias, y en la nueva brillan tambien algunos jóvenes de reconocida ilustracion y de seguro porvenir. Esto es lo mas importante que se me ocurre sobre el arreglo que creemos que aparecerá mañana.

— La Real disposicion sobre emision de billetes del Tesoro la ha fundado el Sr. Pastor en que las cantidades que bajo el nombre de Deuda flotante se han acumulado y que procedian ya del déficit de años anteriores y de suplementos para el presente, atendiendo á los grandes perjuicios que desniveladamente sufrían con este motivo los presupuestos, ha concebido el Sr. Pastor con la religiosidad que le distingue, el medio mas eficaz de que los billetes sean espedidos á tres y seis meses de plazo desde 1º de julio actual hasta igual fecha de octubre próximo, y primero de enero de 54; que la emision se verifique con estas series: de 6000 rs., un real diario de interés; 12,000, con 2, y de 24,000 con 4; que se puedan emitir á virtud del decreto hasta 300 millones de reales, conforme á la ley de la Deuda flotante; que á medida que estos billetes se pongan en emision se anuncie en los periódicos oficiales á fin de proporcionar un bien á los particulares sin intervencion de agente en la negociacion, haciendo ademas que se verifique por simples facturas impresas, que para las debidas formalidades existirán en las dependencias del Tesoro; que cada 15 dias se publicará en la *Gaceta* del Gobierno las negociaciones que se verifiquen con toda su minuciosa especificacion; que los billetes sean admitidos como efectivos y por todo su valor para cualquiera clase de fianzas y depósitos en todos los casos en que lo exijan cualesquiera dependencias del Estado; que el Gobierno pueda domiciliar en las principales plazas la cantidad de billetes que juzgue convenientes, únicamente para atender á las necesidades del comercio. En este caso que se hará la publicacion de la suma, serie, etc., que el Tesoro tendrá constantemente en la Caja general de depósitos una cantidad que se anunciará al tiempo de cada emision para descuento de billetes de la Deuda flotante, segun lo exijan el servicio y el crédito del Tesoro.

— La *Nacion* de hoy se ocupa estensamente de la cuestion de los Santos Lugares, y se felicita de que el *Clamor* que tanto le habia combatido, en su concepto, por una equivocada inteligencia, aparezca ahora de acuerdo con aquella en la parte sustancial. Funda su largo artículo que consagra hoy sobre esta cuestion en doctrinas del célebre Van-Speu y en otros varios notables informes.

— El *Diario Español* manifiesta que no ha

habido avenencia en el juicio de conciliacion celebrado el sábado último entre el mismo y el Sr. Salamanca; y este asunto, cuya importancia tanto ha llamado la atencion pública, va á complicarse de esta manera, sí, como parece natural, se comprometen los interesados en la prosecucion de un juicio en forma, pues la polémica sigue de nuevo.

— El *Heraldo* censura el espíritu dominante de la Rusia respecto á la grave cuestion de Oriente que ocupa hoy casi exclusivamente la atencion pública.

Y el *Tribuno*, en fin, se muestra descontento sobre unos párrafos que la *Epoca* ha insertado respecto de la deuda flotante, y no reserva que hasta la misma *España* declara insostenible la situacion actual.

— La *Epoca* de esta tarde dice que el señor presidente del Consejo de ministros y el de Hacienda, señor Pastor, salieron anoche para la Granja. En su compañía partió tambien el señor don Alejandro de Castro, director de Estancadas.

— Hemos visto un ejemplar de la corona poética dedicada á la Emperatriz de los franceses, que acaba de imprimir en Paris el señor don Juan Manini. Forma dicha corona un hermoso volumen en folio, tirado en una de las mejores imprentas de Paris, en bellos caracteres y en papel vitela: al frente lleva una portada de colores, con las armas del imperio; luego viene el retrato de la Emperatriz, que es una obra maestra: sigue la dedicatoria con una magnífica orla de colores, y por último, entra el texto de las veintidos poesías que forman la coleccion. Firman algunas de estas los señores Hartzembusch, Flores, Navarrete, Príncipe, Cisneros, Villergas, Diana, Amador de los Rios, Cánovas de Castillo, Satorres, etc., etc.

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz parecieron que recibieron con las muestras de la mas singular complacencia el album que el señor Manini tuvo la honra de presentarles, y en que estaban manuscritas las composiciones poéticas que luego ha impreso en la Corona. El señor Manini, estimulado con esta benévola y deferente acogida, se alentó á hacer la magnífica edicion de la *Corona*, de que hemos dado una ligera noticia; tirando un gran número de ejemplares que regalará á las bibliotecas nacionales y extranjeras, á los soberanos de Europa, á los altos dignatarios de Francia y á los poetas que han escrito en dicha coleccion. Próximamente deben llegar los destinados á las primeras bibliotecas de España y á los señores que han escrito en la *Corona*.

Damos el parabien al señor Manini por el aprecio que ha sabido hacer de las bellas inspiraciones de nuestros poetas, y por lo dignamente que ha sabido llevar á cabo el laudable pensamiento de nuestra compatriota al trono de Francia. S. M. la Emperatriz ha debido agradecer, como ha agradecido, el bello obsequio que las musas españolas la han consagrado, y los esfuerzos y sacrificios que ha hecho el señor Manini para realzar este obsequio y hacerlo digno de la majestad á quien estaba dedicado. (*Heraldo*.)

Seccion comercial.

Habana 14 de junio.

Via de los Estados-Unidos.—Azúcares: Desde el 28 del anterior hemos tenido mayor movimiento en el mercado con motivo de haber llegado algunos buques, los cuales han encontrado desde luego colocacion fácil por haber manifes-

tado los tenedores mejor disposición á realizar con ligera reducción á los cursos precedentes. Aunque la mayor parte se resisten hoy á vender en baja, pueden considerarse los precios de los números 11 á 17 propios para la Holanda, como mas bajos de 1/4 de real por arroba con respecto á la cuota del 28 de mayo último mientras que los números 8 á 10, que son muy escasos y solicitados, se han sostenido firmemente. La principal demanda se dirige á las calidades bajas; los amarillos buenos y blancos son poco solicitados.

Nuestras existencias se valúan en 198,000 cajas en esta, y en 70,000 cajas en Matanzas. Como los buques escasean de nuevo extraordinariamente de algunos dias á esta parte, el mercado cerró ayer tarde mas frio y aun podría haber mas baja si pronto no hubiese nuevos arribos de buques.

El escaso de las existencias, con respecto á las del año pasado, debe atribuirse en su mayor parte al tiempo escesivamente bueno y seco que hemos tenido durante los últimos meses, el cual ha facilitado las expediciones del interior á esta plaza; de ahí resulta que la existencia en el campo es mucho mas reducida.

Su cuota, sobre tipo holandés; números 8 á 9, de 4 3/4 á 5 1/4 reales la arroba; números 11 á 12, de 5 3/8 á 5 1/2 rs. números 13 á 14, de 5 3/4 á 6 rs.; números 15 á 17, de 6 1/4 á 6 3/4; números 18 á 20, de 7 á 7 3/4; blanco inferior á regular 8 1/4 á 8 3/4; id. bueno á fino 9 á 9 1/4; id. superior á florete 9 1/2 á 10 reales.

La demanda por el azúcar blanco ha mejorado de dos á tres dias acá, pero á precios que no quieren aceptar los tenedores, por manera que la cuota queda puramente nominal. Las exportaciones de esta calidad para la Rusia directamente y el Canal han ascendido hasta hoy á 48,622 cajas de ésta y Matanzas; hallándose 7 ú 8,000 cajas próximas á despachar. Poca cosa se ha hecho con los mascabados, los que se pagan de 4 1/4 á 5 1/2 rs. arroba, por ordinario á fino.

P. D.—Acabamos de saber la venta de 1500 cajas para Europa, á saber: 400 cajas á 8 reales, por blanco muy inferior, números al rededor de 19 á 20 de Holanda; 600 cajas á 6 reales, por amarillo, números 13 á 14, mezclado y húmedo; 500 cajas de cucurucho á 5 reales, número 9, id. id.

El artículo café está flojo por falta de provisiones; precios nominales de P. 8 1/4 á 9 el quintal, por mediano á bajo, y de P. 7 á 7 1/2 por triage.

Cambio sobre Londres 10 1/4 á 10 1/2 por 100 prima; Paris 2 á 2 1/2 desc.; Amberes 3 á 3 1/4 por 100 idem.

Fletes: han subido, pero no en proporción con la escasez de buques: para el canal, á órdenes, lib. st. 2 7/8 á 1/4 por tonelada: la tendencia es de baja.

Puerto Cabello 10 de junio.

La cosecha de café está agotada, y nuestras existencias son insignificantes.

El algodón se paga P. 11 y 1/4.

El cacao tiene buena demanda, mejor que cuando salió el anterior paquete, valiendo las calidades buenas P. 22 á 22 1/2.

Fletes la Melania, cap. Verjez, debe volver á la Guaira para tomar el complemento de su cargo.

Guayaquil 17 de mayo.

El artículo cacao se paga P. 4 1/2 por carga, con apariencias de subida, con motivo de haber comprometido parte de la cosecha la falta de

agua: esto mismo será causa para que no puedan cubrirse las órdenes que han llegado.

Los líquidos se sostienen bien, siendo abundantes los demas artículos procedentes de Europa.

Otras noticias tenemos de la Habana por la misma via de los E. U. que alcanzan al 22 de junio, las cuales avisan que el mercado de azúcares carecia de actividad, y que se inclinaba á descenso, faltando buques para cargar. El flete para Londres, estaba á 75 sh. para Cowes 65. Cambio 10 1/4 o/o prima.

Palma 18 de julio.

Con el vapor *Barcelones*, que fondeó ayer en este puerto, llegó nuestro paisano D. Juan Palou y Coll, procedente de Madrid, donde concluyó los estudios de jurisprudencia y los años de práctica, prevenidos en el plan de estudios vigente. Tenemos entendido que el señor Palou ha llenado con notable provecho los ocios que le permitian el estudio de su facultad, componiendo en verso una obra para el teatro, cuyo argumento es uno de los hechos mas notables de la historia de Mallorca. Los ensayos que hemos visto de este joven, nos dan derecho á esperar de él grandes producciones, pues tenemos presentes las diferentes poesías que antes de pasar á la corte publicó en este periódico, en el *Genio de la Libertad*, en el *Propagador Balear* y en el *Monitor Religioso*.

Segun noticias de Mahon parece que la cosecha del presente año no será tan abundante como habia motivo de esperar, por haber sido tardías las lluvias. Los cereales están abatidos si se atiende á los precios que tuvieron en los años anteriores. Si continúan así, la riqueza de esa isla va á sufrir una pérdida extraordinaria.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.^a—A.

Orden general del 17 de julio de 1853 en Palma.

El Escmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 28 del mes próximo pasado, comunica al Escmo. Sr. Capitán general de estas islas lo siguiente:

«Escmo. Sr.—Enterada la Reina de cuanto espusieron los capitanes generales de Castilla la Vieja y Andalucía por qué ocurrió que el soldado Andres García Manso, procedente del regimiento de caballería de Villaviciosa y destinado al tercer batallón de Mallorca, que está de reserva en Valladolid, fué conducido á Sevilla para ser juzgado en aquel su regimiento por el delito de riña y heridas que se le atribuyó en Peñafiel donde residía, como en pueblo de su naturaleza, y considerando S. M. que si para cumplir lo prevenido en el artículo 1.^o, título 5.^o, tratado 8.^o de las ordenanzas generales del ejército, y en los artículos 4.^o, 7.^o, 41 y 45 del reglamento orgánico de la reserva, se hiciera siempre lo que en el caso mencionado, habria que distraer á la Guardia civil del objeto principal de su instituto, empleando á menudo sus parejas en la conduccion de los acusados: habria que gastar en mantener á estos durante largas travesías: se suspenderian los procedimientos mientras la duracion del viage, malográndose así los primeros momentos mejores para descubrir y comprobar los delitos, y se prolongaria y dificultaria la substanciacion de la causa, porque instruyéndose á larga distancia del punto en que aquellos fueron perpetrados, tendria que estar compuesta ella toda, ó su mayor parte de interrogatorios. Resultando, segun lo dicho, perturbacion en el servicio público, gastos innecesarios y detrimento en la buena y pronta administracion de justicia, no es ménos perceptible tambien la necesidad de una medida que evite semejantes inconvenientes: y al efecto se ha dignado resolver S. M., de conformidad con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, que todos los individuos de las clases de tropas, pertenecientes á los batallones de la reserva, sea cual fuere el arma ó cuerpo de que procedan, cuando cometieren un delito sujeto á la accion del Consejo de guerra ordinario, sean juzgados en la capital de la provincia en que resida el cuadro del batallón de que dependan, y sentenciados con arreglo á ordenanza. De

Real orden lo comunico á V. E. para los efectos oportunos.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos correspondientes.—El coronel 2.^o gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

Orden general del 18 de julio de 1853 en Palma.

Habiendo vuelto á esta plaza de la de Mahon en el dia de hoy el Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, cesa en el despacho interino de los negocios el Escmo. Sr. General 2.^o cabo, gobernador militar de la isla que quedó encargado.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y demas clases militares.—El coronel 2.^o gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el coronel graduado don Antonio Henares, primer gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 19 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, á las cinco de la tarde para Iviza y el miércoles 20 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 17 de julio de 1853.—Sarasua.

SUBDELEGACION DE VETERINARIA DEL PARTIDO DE PALMA.

Habiéndose presentado en esta Subdelegacion D. Gabriel Martorell y Rubí, profesor veterinario de primera clase, con su diploma de tal, por haber cursado cinco años los estudios que se enseñan en la Escuela superior de dicha ciencia; he creído procedente insertarlo en los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público. Palma 17 de julio de 1853.—Jaime Bargallo.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor *Barcelonés*, su capitan D. Gabriel Medinas, de Barcelona con varios géneros.

Laud San Antonio, su patron D. Antonio Alberty, de idem con idem.

Javeque San Juan, su patron D. Andres Barceló, de Tarragona con avellanas.

Laud Victoria, su patron D. Sebastian Melis, de Málaga, con cueros.

Laud San Antonio, su patron D. Juan Antonio Corderch, de Areñis, con obra de barro.

Laud Tres Amigos, su patron Bartolomé Manresa, de Ciudadela, con trigo.

Laud Rosario, su patron Guillermo Pujol, de Vejer, con cueros.

Javeque Dolores, su patron Bartolomé Pieras, de Villanueva, con vino.

Palma 18 de julio de 1853.—El administrador—José Peñaranda.

COMUNICADO.

Sr. editor: tenga V. la bondad de recordar al señor F. P. A. la saludable máxima de que quien tiene tejado de vidrio, no tire piedras al de su vecino.—V. N. B.

REVISTA DE PERIODICOS.

Como ya lo auguramos: la fiesta de calle de nuestra señora del Cármen estuvo concurridísima y la música colocada bajo un elegante templete improvisado á uno de los lados de la *Rambla*, amenizó con escogidas tocatas el paseo de este nombre, diariamente abandonado y cuajado en aquel entonces, de gente de toda suerte. Estas fiestas populares, á la hora mas apacible de la noche en que se efectúan, la animacion y buen orden que se advierte en ellas, no dejan de llamar agradablemente la atencion del viajero, dándole desde luego una idea favorable de nuestras costumbres. (Genio del 17.)

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 9 del actual.

Números:	Pesos fuertes.
9.975.	1.000
10.256.	200
15.597.	40
22.485.	40

Se espanden billetes de la de grandes premios del 27 del mismo. Palma 17 de julio de 1855.—Jaime Mun-taner.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN VICENTE DE PAUL, CONFESOR Y FUNDADOR.

Nació san Vicente á 24 de abril de 1576 en Ranquines, parroquia de Poy, diócesis de Acqs: sus padres se llamaron Guillermo de Paul y Beltrana de Moras, pobres de bienes de fortuna, pero ricos de virtudes. Desde niño ya dió Vicente pruebas extraordinarias de talento, y gran afición á la oración. Guardando ganado en los campos, daba á los pobres cuanto á su mano estaba, privándose de sus escasas conveniencias y cercenando todo lo que era posible de su propio uso. Las piadosas inclinaciones del hijo movieron al padre á procurarle educación y le envió á la ciudad de Acqs, al cuidado de los PP. Franciscanos. Cuatro años habia estado Vicente en aquellas escuelas, cuando prendado de su virtud un caballero del mismo pueblo le eligió para ayo de sus hijos y le habilitó para continuar sus estudios. A los 20 de su edad pasó á la Universidad de Tolosa donde estudió la Teología y fué graduado bachiller. En 1598 fué promovido al subdiaconado y diaconado y en el de 1600 al sacerdocio. Sabiendo el santo que un amigo suyo le habia dejado un legado, pasó para recibirlo al territorio de Albi, y de allí á Marsella. Tratando de regresar á Tolosa se embarcó para Narbona; la nave fué asaltada de los piratas africanos. Los cristianos rehusaron rendirse; pero los infieles cargaron sobre ellos con furia, y á la primera descarga mataron tres hombres é hirieron á muchos otros entre ellos á Vicente, que quedó prisionero, y llevado á Tunez como esclavo: fué vendido á un pescador, el cual le volvió á vender á un médico ya viejo, que se preciaba de gran químico, quien le trató no solo con humanidad sino con cariño, prometiéndole todas sus riquezas y la libertad si abrazaba el mahometismo. Por la muerte del médico tocó en parte de herencia á un sobrino de su difunto amo, quien lo vendió á un cristiano renegado de Niza, el cual le destinó á la labor del campo en una montaña desierta. Tres mujeres tenia el apóstata, una de ellas mahometana, y Vicente cantando las alabanzas del Señor, y reprendido de la apostasia por ésta, movieron á aquel á su arrepentimiento é intentaron juntos la fuga. Desembarcaron en Aguasmuertas; el apóstata hizo la abjuración en manos del vice-legado del Papa, y el siguiente año fué con Vicente á Roma, en cuya ciudad entró en el austero convento de los Fate-benfratelli, en servicio de los hospitales. Vicente se aplicó al estudio del derecho canónico, sirvió de capellan y aun de consejero de la Reina Margarita de Valois; de cura de Clichy, parroquia poco distante de Paris, y de capellan y preceptor de tres hijos del conde de Joigny. En esta casa tuvo principio la Congregación de la mision, protegido Vicente por la piadosa condesa. Dió á cada uno de los miembros de la Congregación un libro de las reglas

que él habia compuesto. La Congregación fué aprobada y confirmada por Alejandro VIII y Clemente X. Y á los 80 años de su edad fué acometido de una fiebre periódica con violentos sudores por las noches, y espiró pacíficamente en 27 de setiembre de 1660 á los 85 de edad.

CULTOS SAGRADOS.

CUARENTAHORAS EN LA IGLESIA DE LA MISION, DEDICADAS Á S. VICENTE DE PAUL.

Mañana mártes continúan, siendo la esposicion á las seis de la misma, á las diez se celebrará una misa solemne; y á las cinco y media de la tarde se rezarán los maitines, luego se hará la oración con la visita, y se reservará S. D. M. á las ocho.—En los tres dias de cuarentahoras se permitirá la entrada en dicha iglesia á las personas de ambos sexos.

— En la iglesia de religiosas de Santa Magdalena á las siete de la tarde, de hoy lúnes, se empezará la novena de nuestra inclita paisana la BEATA CATALINA TOMAS, continuando á la misma hora en los dias inmediatos, estando de manifiesto el Santísimo Sacramento.

— En las iglesias que á continuacion se espresan se practicará el devoto ejercicio del dia diez y nueve, consagrado al patriarca san José:

En la de religiosas Teresas á las diez de la mañana, patente el Santísimo, y música.

En la de San Francisco de Asis á las once, espuesto S. D. M.

En San Miguel despues de la misa mayor, con esposicion del Santísimo, y música.

En San Nicolas al Ave María.

En San Jaime á la misma hora.

En Santa Eulalia al anocheecer.

En Santa Cruz tambien al anocheecer.

En Montesion al toque de oraciones.

En el Socorro á igual hora.

En San Cayetano al Ave María.

En la de la Consolacion á la misma hora, con música.

El dia 20 del corriente en la parroquial iglesia de la villa de Santa Margarita se celebra la festividad de su Patrona y titular, siendo el orador D. Juan Molinas presbitero y rector de la villa de Sansellas.



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 20 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16. De Barcelona en 4 dias laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Cosmé Bauzá, con 2 pas. y lastre.

De id. en 2 dias javeque San Juan, de 40 ton., patron Domingo Tur, con 2 pas. y lastre.

De id. en 4 dias bombardeá Cármen, de 50 ton., patron Diego Sans, en lastre.

De Gibraltar en 12 dias laud Sangre, de 24 ton., patron Juan Porcell, con un pas., y lastre.

De Arens en 5 dias falucho San Antonio, de 31 ton., patron Francisco Coderech, con un pas., obra de barío y efectos.

De Valencia y Collera en 5 dias laud Cármen, de 22 ton., pat. Francisco Mateo, con 20 pas., arroz y efectos.

De Tarragona en 5 dias laud Rosario, de 19 ton., patron Guillermo Pujol, con lastre efectos.

De Mahou en un dia laud San Antonio, de 10 ton., pat. Juan Jofre, con patatas.

De Cádiz falucho guarda-costas de 1ª clase Catalan, su comandante el teniente de navío D. Manuel Belando.

DESPACHADAS.

Dia 16. Para Altea laud San José, de 10 ton., pat. José Cunill, en lastre.

Para Valencia laud Pelayo, de 51 ton., pat. Vicente Lopez, en lastre.

Para id. laud María, de 35 ton., pat. Miguel Bauzá, con azúcar y efectos.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 19 DE JULIO.

Sale el sol á las 4 horas y 42 minutos.

Pónese á las 7 y 18

Sale la luna á las 6 y 49 id. de la tarde.

Pónese á las 3 y 4 id. de la madrugada.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h^s. 6 m^s.

AVISOS

El juéves 21 á las nueve de la noche se rematarán las casas, si la postura acomoda, de la calle de la Portella, número 28, manzana 51: el plan de condiciones obra en poder de Andres Serra corredor.

— Un jóven de edad de 24 años desea encontrar casa para servir en clase de criado: sabe leer, escribir y cuidar caballos. En esta imprenta darán razon.

— Se desea vender un caballo de 9 años de edad: en esta imprenta darán razon.

— Se desea vender, ó cambiar con una casa que esté situada dentro de esta ciudad, una porcion de tierra de estension de una cuarterada, poco mas ó ménos, poblada de toda clase de árboles frutales, cercada de pared, con casa rústica y urbana, y agua de fuente muy buena, sita al pié de la montaña y en el radio de Son Inglada y Establiments: en esta imprenta darán razon.

— A voluntad de su dueño y demas interesados se saca á pública subasta el predio llamado *la Cova*, sito en el término de esta ciudad y cerca la iglesia de la Bonanova, segun el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas; y el dia que se señale para el remate se anunciará oportunamente.

— Está de venta un caballo, buenó para carruaje, de edad de 4 años, de mediana estatura, simple y sin ningun mal vicio: darán razon en casa de su dueño, delante la portería de Montesion, número 19.

— La persona que quiera adquirir un censo de 60 á 70 libras, hipotecado sobre muy buena finca dentro la presente ciudad; en esta imprenta la enterarán con quien deben ajustarse.

EFECTOS DE CHINA

POR MAYOR Y MENOR.

Acaba de llegar á esta capital un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de efectos, como son:

Pañuelos crespon bordados, de 5, 7 y 9 palmos.

Id. lisos muy superiores (clase desconocida en esta isla.)

Id. adamascados, riquísimos, de nueve palmos, á 5 duros uno.

Id. nipis, lisos y bordados de mano.

Targeteros de filigrana y nacar.

Abanicos marfil, filigrana, nacar y maque.

Necesseres para caballero, y the perla y verde, muy superior.

Quien desee comprar alguno de los mencionados efectos puede pasar á la fonda de *Las tres Palomas*, cuesta nueva de Sto. Domingo, de ocho de la mañana, á siete de la tarde. Advirtiendo que dicho representante solo permanecerá en esta hasta el miércoles próximo.

LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR, PLAZA DE CORT.

EL MES DE JULIO

CONSAGRADO Á LA GLORIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, FUNDADOR DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

por el P. Domingo Estanislao Alberti, de la misma Compañía.

Nuevamente traducido del italiano, y al fin va añadida la novena del mismo santo.—Véndese á 4 sueldos en rústica y á 7 id. en pasta, en dicha librería.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.